Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a la parte incidentante e incidentada (según sea el caso) para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)

2020-509
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 104 Hoy 6 de agosto de 2021
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10171b4912610c417b91254c0b19b5180fe64b34eacf398b430f3caa6f7ce6ec
Documento generado en 05/08/2021 12:59:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica